

0771

RESOLUCION N° IG-CA-81-

ABG. VLADIMIRO ALVAREZ GRAU

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-81176 de 2 de Julio de 1.981;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 6 de Mayo de 1.981, se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Quito Doctor José Vicente Troya Jaramillo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "JOHNSON WAX DEL ECUADOR S.A.", cuya denominación fue rectificadas mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 22 de Junio de 1.981 por la de "JOHNSONWAX DEL ECUADOR S.A.";

QUE el Doctor José María Pérez Arteta, debidamente autorizado como aparece de dichas escrituras ha presentado cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 35 expedida el 20 de Enero de 1.981, ha autorizado la inversión en la constitución de la Compañía "JOHNSONWAX DEL ECUADOR S.A.", a la persona jurídica S.C. JOHNSON & SON INC.;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 3636 el 15 de Julio de 1.981;

QUE consta de las mismas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U L T A

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "JOHNSONWAX DEL ECUADOR S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SU-CRES, representado por diez y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 2° del



20/8
[Handwritten initials]

0771

Foja 2 de 2
Resolución No. 10-CA-81-

Cantón Quito, al margen de las matrices de las escrituras públicas de 6 de Mayo y 22 de Junio de 1981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siendo razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, al inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3 del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas de 6 de Mayo y 22 de Junio de 1981 respectivamente, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a



16 JUL 1981
AR. HECTOR MONTAÑA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Abg. Vladimiro Alvarez Grau
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Vladimiro Alvarez Grau Intendente de Compañías en Guayaquil, a

16 JUL. 1981

Dr. Luis Ceballos Parrales
SECRETARIO GENERAL

RMB-1bd.
DL-AMY.

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de folios 7.605 a 7.609, Número 570 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 16.281 del Repertorio, Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,
tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a folios 7.610 del Registro

Mercantil, Rubro de Industriales del presente año, al margen de la inscripción respectiva, Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,



AB. VICENTE ALVARO...
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Abogado Vicentino Alvario...
Guayaquil, a...

16 JUL 1981

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten initials]